

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de CULPLANSA S.A..

1.- He revisado el Balance General de CULPLANSA S.A. al 31 de Diciembre de 1998, y los correspondientes Estados de Resultados y evolución del Patrimonio por el año terminado en esa fecha la presentación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las norma Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El examen se realizó en base a pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los Estados Financieros incluye también evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes realizadas por la administración general de los Estados Financieros en su conjunto, considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

3.- La Compañía prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

4.- En mi opinión los Estados Financieros en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de CULPLANSA S.A. al 31 de Diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad de la Compañía generalmente aceptados en el Ecuador igualmente, la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

5.- Además, informo que la Compañía CULPLANSA S.A., recién fue constituida el 9 de Diciembre de 1998. Además informo que la Compañía CULPLANSA S.A. durante el año de 1998 no ha realizado actividad alguna.

6.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.331 de la Ley de Compañías vigente y, considero que en el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena Administración.

Atentamente,


Ing. Nicolás Zambrano R.
COMISARIO

16 AGO 2000



Guayaquil, Agosto 10 del 2000